DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PROCESO ELECTRONICO ESAL 013 DE 2026 - CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 013 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y CORPORACION CREACION, CULTURA Y ARTE- CREAARTE.

OBJETO:	APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL FESTIVAL DE ARROCEROS 31 VERSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL HATICO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA
NIT:	892.170.008-3
CONTRATISTA:	CORPORACION CREACION, CULTURA Y ARTE- CREAARTE
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900.164.919-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NORAIMA BEATRIZ AGUIRRE ROMERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C No. 26.984.596 de Barrancas
VALOR DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($231.400.000.00)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($199.500.000)
VALOR APORTE DE LA ESAL:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.900.000), de acuerdo a la propuesta económica presentada.

Entre los suscritos: **MICHER PEREZ FUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.954.950 expedida en Fonseca (La Guajira), quien actúa en calidad de alcalde Municipal de Fonseca - La Guajira - (Nit: 892.170.008-3), debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO DE FONSECA,** de una parte, y por la otra, la **NORAIMA BEATRIZ AGUIRRE ROMERO,** mujer, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.984.596 de Barrancas – La Guajira, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la **CORPORACION CREACION, CULTURA Y ARTE- CREAARTE,** persona jurídica de derecho privado y sin ánimo de lucro, con número de NIT 900.164.919-1, registrada en la cámara de comercio bajo el N° 6914 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de julio de 2007, quien está debidamente facultado para suscribir el presente Convenio de Asociación, y quien para los trámites del presente documento se llamará la **CORPORACION,** hemos decidido celebrar el siguiente Convenio de Asociación regido por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017 y lo contenidoen las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL FESTIVAL DE ARROCEROS 31 VERSIÓN EN EL CORREGIMIENTO DEL HATICO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del Convenio es de máximo **VEINTE (20) DÍAS,** este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas.
3. OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir de buena fe el objeto convenio. **2.** Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad. **3.** Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. **4.** Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal,departamental y Nacional vigente. **5.** Constituir las pólizas pactadas en el convenio. **6.** Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada no conjunta para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación. **7.** Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

	8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. **9.** Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión deldesarrollo del proyecto. **10.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne elinterventor y/o supervisor del convenio. **11.** Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Leycon el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Presentar un informe final: *a)* las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual serealizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. *b)* A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie eltrabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización delas actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de lafotografía. *c)* la acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. *d)* Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismoel cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación porparte del supervisor del convenio. *e)* Igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad. *f)* El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar. *g)* Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos y/o convenios que celebró la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiero de la entidad. (si aplica) *h)* Relación del personal vinculado en el desarrollo de las actividades con elvalor del convenio y la Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del convenio, cuando se trate de personas naturales. *i)* Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del convenio, cuando se trate de personas naturales. *j)* Factura de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del convenio **14.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio de asociación. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Para la organización y ejecución de la 31 versión del Festival de Arroceros se realizarán las siguientes actividades: **1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN** La promoción y difusión del evento se realizará a través de las emisoras locales

	(Fonseca Stereo, Fiesta Stereo y Utay Stereo, entre otras) y de material impreso, invitando a los participantes a inscribirse en los diferentes concursos y a la comunidad a participar en el festival. Comprende: • Diseño e impresión de quinientos (500) afiches en propalcote full color, tamaño cuarto de pliego, con brillo UV – adhesivos. • Programa promocional en emisoras locales (global). • Cien (100) cuñas radiales en emisoras locales. • Impresión de mil (1.000) programaciones plegables de mano a tres cuerpos en propalcote, full color. **2. EQUIPO DE TRABAJO – HONORARIOS DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN Y PRESENTACIÓN** • Coordinador general del evento durante la duración del proyecto. • Presentadores oficiales del evento durante tres (3) días, conocedores de la idiosincrasia fonsequera y de la música vallenata (provinciana). • Coordinador musical de los concursos. **3. PRODUCCIÓN DEL EVENTO** Comprende el montaje y adecuación del escenario donde se desarrollarán los concursos folclóricos y las presentaciones artísticas: • Arriendo de amplificación de sonido de 80.000 vatios de potencia, consola, micrófonos, luces LED para espectáculo y pantalla LED de 4,00 x 3,00 m, incluida planta eléctrica y transporte, durante tres (3) días. • Alquiler de cincuenta (50) vallas metálicas durante tres (3) días, incluido transporte, cargue y descargue. • Alquiler de tarima adicional lateral de 9,60 x 9,60 m con techo, durante dos (2) días. **4. DESFILE CULTURAL Y AGRÍCOLA DE APERTURA** Desfile de apertura del festival con participación de la comunidad, los productores agrícolas y las instituciones educativas, como homenaje a la laboriosidad del hombre del campo y al cultivador del arroz. Comprende: • Trescientos (300) refrigerios (cruasán de pollo, jugo de 300 ml y empaque) para participantes e instituciones educativas. • Hidratación: dos mil (2.000) bolsas de agua helada de 300 ml. • Contratación de banda de viento para animación musical durante dos (2) horas. **5. ACTOS INAUGURALES – PRIMER DÍA** • Presentaciones de grupos musicales locales (global). **6. PREMIACIÓN – ESTÍMULO A CULTORES PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS FOLCLÓRICOS CONCURSO DE CANCIÓN INÉDITA COMERCIAL** Es un concurso donde el participante inicialmente se inscribe por vía correo electrónico o presencial, cumpliendo con los requisitos o bases del concurso, donde por el mismo medio debe anexar la letra de la canción autenticada, documentos de identidad, audio y video donde se interpreta la canción. Durante la realización del evento, de acuerdo con los tres más altos puntajes reportados por el jurado calificador, se escogerán las canciones ganadoras. Se premiarán el primer, el segundo y el tercer puesto. **CONCURSO DE CANCIÓN INÉDITA COSTUMBRISTA** Es la competencia de una gran gama de composiciones costumbristas en homenaje a las costumbres hatiqueras, presentadas por compositores fonsequeros y de otras regiones, quienes se inscribirán a través del correo electrónico o en la sede del festival. Se premiarán el primer y el segundo puesto. **CONCURSO DE PIQUERÍA** La piquería es, en la música vallenata, la expresión más rica y jocunda de las muchas que se encuentran en este género musical. Sus cultores ancestrales

	descollaron por su casi increíble agilidad mental, la perfección en la construcción del verso y un talento excepcional para la rima. Se premiarán el primer, el segundo y el tercer puesto. **7. PREMIACIÓN DE LOS CONCURSOS DEL TRABAJO TRADICIONAL DEL ARROCERO (USOS Y OFICIOS DEL CULTIVO DEL ARROZ) CONCURSO COMILÓN DE ARROZ** Por la gran producción de arroz en el Hatico, este producto no puede faltar en la alimentación diaria. Este concurso se realiza en la tarima Luis Enrique Martínez: los concursantes inscritos deben comer arroz en gran cantidad en un tiempo determinado, y lo único que tienen para pasarlo es agua. **CONCURSO EL QUE PELE MÁS RÁPIDO UN COCO CON LOS DIENTES** En el Hatico otro de los productos que abunda es el coco. Tradicionalmente se realiza el concurso del pelador de cocos con los dientes, donde se mide la fuerza que tiene la persona para quitarle la cáscara al coco sin utilizar otra herramienta. **CONCURSO EL QUE SUENE MÁS DURO EL LÁTIGO** Consiste en sonar más duro y más rápido el látigo (un pedazo de manila con una mecha), el cual se utiliza para espantar los pájaros en el cultivo de arroz cuando este se encuentra maduro en el campo, listo para cortarlo. **CONCURSO MEJOR OPERADOR DE TRACTOR** Se premiará al que mejor cuadre o parquee el tractor con su remolque en un primer intento. Cada uno de los concursos del trabajo tradicional del arrocero tendrá un (1) premio. **8. MUESTRA GASTRONÓMICA DE PRODUCTOS PREPARADOS CON ARROZ** Evento tradicional que se realiza desde el primer festival, cuyo objetivo central es mostrar a propios y visitantes la diversidad de platos preparados a base de arroz, muchos de ellos creación de las hacedoras y cocineras tradicionales de la población. Se realizará para doscientos (200) invitados (global). **9. AGRUPACIONES MUSICALES – SEGUNDO DÍA** • Presentación de grupo musical vallenato de la región. **10. CONJUNTO VALLENATO DE PLANTA** • Contratación de conjunto vallenato de planta (cajero, guacharaquero y acordeonero) para el acompañamiento de los compositores, intérpretes y participantes durante tres (3) días. **11. GASTOS OPERATIVOS** • Pago de derechos SAYCO y ACINPRO y permisos, póliza de responsabilidad civil, plan de contingencia, logística del P.M.U. y atención a bomberos voluntarios y defensa civil (global).
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO:	El valor del aporte del Municipio al presente Convenio corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($199.500.000),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.P00280 del 28 de septiembre de 2026

5. FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO DE FONSECA,** entregará el valor de los aportes del convenio de asociación a suscribir así: **1.** Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del aporte del ente territorial para el inicio de las actividades del convenio de asociación, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: - Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma delas partes. - Que se haya expedido por parte de EL MUNICIPIO el correspondienteregistró presupuestal. - Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que estase haya aprobado por parte de EL MUNICIPIO. - Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL MUNICIPIO. - Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. **2.** El Municipio de Fonseca, pagará el valor del convenio mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del convenio, una vez terminado el mismo. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturalezadel objeto del convenio. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. - Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) - **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: - Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el supervisor del contrato

6. GARANTÍA:	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. Cumplimiento del convenio**: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del MUNICIPIO y con una vigenciaigual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente alcinco por ciento (5%) del aporte del MUNICIPIO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **c. Calidad del Servicio:** para garantizar la calidad de los servicios, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del MUNICIPIO y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cienpor ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en quese aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
7. CUENTA BANCARIA:	APERTURA DE CUENTA ESPECIAL: Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el Municipio de Fonseca, para la ejecución del proyecto la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Convenio de Asociación y el nombre del Municipio deFonseca.
8.SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ejecutor estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** y/o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto.
9.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO	El Municipio de Fonseca puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando loconsidere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Convenio
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Convenio, El Municipio de Fonseca puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del convenio, sin que la sumatoria de las multas supereel diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el Contratista debe pagar al Municipio de Fonseca, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Constituyen parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL ASOCIADO. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actasy demás documentos que suscriban las partes.
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIETO Y EJECUCIÓN	El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del MUNICIPIO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MUNICIPIO; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.Colombiacompraeficciente.gov.co

14. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términosdel artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al convenio electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II
15. NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: 1) MUNICIPIO: Calle 12 # 18 – 05 Palacio Municipal, Teléfono: 7756950, email: alcaldia@fonseca-guajira.gov.co. 2) CONTRATISTA: Dirección: Calle 9 No 7-90 oficina 102 Barrancas, Email: joestral@hotmail.com Teléfono: 3153880314.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Revisado y Aprobado por:	María José Brito Mendoza	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			